

## LOPE DE VEGA EN SEVILLA

Que el «Fénix de los Ingenios españoles» vivió algún tiempo en la ciudad de la Giralda, es cosa harto averiguada; y sus biógrafos nos refieren curiosos e interesantes detalles de la estancia en Sevilla de aquel fecundísimo comediógrafo y poeta «que se alzó con la monarquía cómica»; ya nos hablan de sus amorosos devaneos, que a orillas del Guadalquivir se convirtieron en pasión tan avasalladora y ardiente, como la que llegó a inspirarle aquella hermosa mujer de ojos azules en la que cifró toda su felicidad, aquella famosa comedianta Micaela de Luján, que no otra fué la Lucinda, «que con el poder de su llanto hizo volver a su jaula el pajarillo que al darle sustento un día, escapósele por los hierros del portillo.» Mucho se ha dicho de estos idílicos amores y de la permanencia en Sevilla del autor de la «Dragontea y de la Arcadia», y poco puede agregarse, aunque no es poco lo que queda por averiguar, pero tiempo há tuve la fortuna de hallar entre papeles viejos, un curioso documento que, aunque no se refiere a esos amores, causa principal quizás de que viniera a Sevilla el gran Lope y de que permaneciera aquí varios años con intervalos pequeños, acredita su estancia en Sevilla algunos días más de lo que se había supuesto, y ofrece interesantes noticias, no solo para su biografía, sino para la de un ilustre Prelado sevillano, al que la Historia no ha hecho toda la justicia que merece por sus relevantes virtudes, por sus excepcionales dotes de gobierno, por el elevado concepto que siempre tuvo de su alta gerarquía y por su amor a la Diócesis Hispalense; refiérome al Cardenal Arzobispo Don Rodrigo de Castro, que tanto brilló en la famosa jornada de Valencia, con motivo del casamiento de Felipe III con Doña Margarita de Austria, y de cuya jornada

nos da curiosos pormenores el documento en cuestión, por lo que bien merece los honores de la publicidad.

Trátase de un voluminoso pleito incoado en 29 de Abril de 1604 ante el Licenciado D. Felipe de Haro, Canónigo, Provisor y Vicario General de este Arzobispado, por el Ilmo. y Rvdo. Sr. Cardenal D. Fernando Niño de Guevara, promovido dicho pleito por el Señor Dr. Jerónimo de Leyva, Canónigo de esta Santa Iglesia con motivo de haber presentado D. Francisco de Acuña ante D. Antonio Pimentel, Chantre de esta misma Santa Iglesia, unas letras del Ilmo. Auditor de la Cámara de Su Santidad, por las cuales le subdelegaba plenariamente sus veces y todo lo que al dicho señor Auditor cometió S. S. por un breve Cameral, que tenía por objeto averiguar si Don Alonso de Ulloa fué criado del Ilmo. Cardenal D. Rodrigo de Castro. Intentaba D. Francisco de Acuña probar con información testifical, que, con efecto, el D. Alonso de Ulloa había sido criado del Cardenal D. Rodrigo, y el Chantre D. Antonio Pimentel, aceptando la subdelegación Pontificia, se dispuso a recibir dicha información; mas noticioso de ello el Dr. Jerónimo de Leyva, pretendió ser parte en el expediente y presentar de igual manera información testifical para demostrar que el D. Alfonso de Ulloa no había sido criado, sino sobrino del Cardenal; y como el Acuña, temeroso sin duda del fracaso de su información testifical ante la que anunciaba el Dr. Leyva, retirara su solicitud y desistiera de presentar sus testigos, el Chantre no admitió la información contraria, por cuyo motivo el Dr. Jerónimo de Leyva acudió al D. Felipe de Haro en súplica de que ordenara al D. Antonio Pimentel la práctica de ambas informaciones para que se averiguara la verdad que el Acuña trataba de desfigurar y que se ordenara al Chantre que en el término de 24 horas comenzara el diligenciado, pues en otro caso se practicaría ante el Provisor. Accedió este a dicha solicitud y se citó al D. Francisco de Acuña en la posada del Canónigo D. Manuel Sarmiento de Mendoza; pero el Acuña no compareció, practicándose únicamente la información ofrecida por el D. Jerónimo de Leyva, el cual presentó sus testigos que fueron examinados a tenor del interrogatorio que vamos a transcribir, porque merece ser conocido íntegramente y porque a su vez da a conocer el resultado de la información, dado que, con pequeñas variantes y ligeras excepciones los testigos afirmaron el contenido de todas las preguntas.

INTERROGATORIO.—Por las preguntas siguientes se han de examinar los testigos que fueron presentados por pte de el Dr. Gerónimo de leyba Canónigo de la Sta Iglesia de Sev<sup>a</sup> en el plei-

to con Don Fran<sup>co</sup> de Acuña, y el Comisario de la Cámara Apóstolica. . . . .

Primeramente por el conocimiento de las p<sup>tes</sup> y si conocieron al Ilmo. Cardenal D. Rodrigo de Castro Arzobispo que fué de Sevilla y a don Al<sup>o</sup> de Ulloa su sobrino, canónigo que fué de ella y si tienen noticia de este pleito. . . . .

Item si saben que por fin y muerte de el dho Dn Al<sup>o</sup> de Ulloa que murió el mes de Agosto de el año prosimo pasado vacuó su canonicato y prevenda que tenía y poseía en dha Sta iglesia de Sev<sup>a</sup> de que fué probeido el dho Dr. Geronimo de Leyba por el Ito. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, en cuya posesión esta y pasificamente. . . . .

3 Item si saven que el dho don Alonso de Ulloa era vn caballero de los novillimos de Castilla sobrino de el dho Sr. Don Rodrigo de Castro Arzobispo que fué de Sevilla, hermano legítimo del Conde de Villalonso y pariente muy cercano de los marqueses de Astorga. . . . .

4 y si saven que el dho Cardenal Don Rodrigo de Castro sustentó desde su niñez al dho D. Alonso de Ulloa como a tal sobrino suyo Primero en la Villa de Guete en el estudio y Collegio de la Compañía de Jesús y después en las Universidades de Alcalá y Salamanca estudiando otras ciencias y para este fin y para aumentallo y probeello lo recibió y se encargó de el . . .

5 y si saven que el dho Sr. Cardenal trujo al dho Don Al<sup>o</sup> de Ulloa a su cassa como a sobrino suyo y no como a criado y familiar y el entró en ella como sobrino y no como criado de el dicho Sr. Cardenal. . . . .

6 y si saven que asi en las otras Universidades donde el dho Sr. Cardenal sustentaba al dho Don Al<sup>o</sup> como quando estaba en su cassa y particularmente en la jornada que hizo a Madrid y Valencia al cassamiento de los Reyès trató siempre al dho Don Alonso de Ulloa como a sobrino suyo y el dho don Alonso lo trataba como a su tío y el dho Sr. Cardenal llamandolo a el sobrino . . . . .

7 Item si saven que las provissiones de beneficios que el dho Sr. Cardenal daba al dho don Al<sup>o</sup> de Ulloa y en las cartas que le escribia le llamaba sobrino y nepote suyo y en prescencia del dho Sr. Cardenal se sentaba y cubría la cabeza y comía con el a la messa y los criados del dho Sr. Cardenal en su prescencia lo llamaban el Sr. don Al<sup>o</sup> y quando comia en sus aposentos el dho don Al<sup>o</sup> por venir tarde a la comida del dho Sr. Cardenal



- le serbían y daban de comer criados de el dho Sr. Cardenal con la ropa y plata de su messa. . . . .
- 8 Item si saven que en la dha jornada de Valencia el dho Sr. Cardenal metía muchas veces al dho don Al<sup>o</sup> en su litera caminando los dos solos en ella. . . . .
- 9 y si saven que los criados de don Al<sup>o</sup> de Ulloa comian con los criados del dho Sr. Cardenal siendo ansi que los criados de todos los criados del dho Sr. Cardenal confían aparte y los criados de el dho Sr. Cardenal no consintieran que los criados de el dho don Alonso comieran en su mesa y compañía si el dho don Al<sup>o</sup> fuera criado de el dho Sr. Cardenal. . . . .
- 10 y si saven que todos los dhos tratamientos contenidos en las preguntas susodhas hechos al dho don Al<sup>o</sup> de Ulloa no hazen los señores y Príncipes seglares ni eclesiásticos a ninguno de sus criados sino solo a sus sobrinos parientes y amigos. . . . .
- 11 y si saven que don Fran<sup>co</sup> Ossorio padre de D.<sup>a</sup> Fran<sup>ca</sup> Ossorio madre de el dho D. Al<sup>o</sup> de Ulloa y prima de el dho Sr. Cardenal y ella sustento y favorecio y dio mucha hacienda al dho Cardenal como a primo suyo en la Universidad de Salamanca y otras partes quando el dho Sr. Cardenal estudiaba por tener entonces necesidad de el dho socorro todo lo qual reconozio y agradecio toda su vida diciendo le tenía a la dha D.<sup>a</sup> Fran<sup>ca</sup> Ossorio y a su padre grandissima obligación más que a otro algún pariente de su linage y q por esta caussa trataba y aumentaba a los hijos de la dha doña Fran<sup>ca</sup> Ossorio como a hijos suyos mas que a otro pariente suyo . . . . .
- 12 y si saven que el dho don Al<sup>o</sup> de Ulloa era publica y comunmente reputado de todos en esta ciudad y Reyno como sobrino de el dho Sr. Cardenal y no como acriado suyo todo el tiempo que estuvo en su cassa, y antes y después y particularmente en la dha jornada de Valencia y hasta que murio el dho S. Cardenal.
- 13 Item si saven que todos los criados y familiares que tubo el dho Sr. Cardenal estaban escritos y sentados en el Rollo y libro de los officios y salarios que tenían y el dho don Al<sup>o</sup> de Ulloa nunca estuvo sentado en el dho Rollo y libro en la dha jornada ni antes ni después. . . . .
- 14 Item si saven que en el dho libro de la dispensa y raciones de el Sr. Cardeual se sentaban y escribían todos los que comían con el dho Sr. Cardenal aunque fuessen extraños de fuera de su cassa huespedes y convidados porque el dho libro solo era para tener razón y quenta de lo que se gastaba en la dispensa de la messa de el dho Sr. Cardenal . . . . .

- 15 y si saven que el dho Sr. Cardenal dejo en su testamento mandado que a todos sus criados despues de el muerto se diesen lutos y un año de ssalarios y que al dho don Al<sup>o</sup> de Ulloa no se le dio nada de lo susodho despues de muerto el dho Sr. Cardenal por no ser criado sino sobrino suyo. . . . .
- 16 y si saven que el dho Sr. Cardenal casso a don Ju.<sup>o</sup> de Ulloa Conde de Villalonso hermano legítimo de el dho don Al<sup>o</sup> de Ulloa con doña Theressa de Saabedra en esta Ciudad como a sobrino suyo y p.<sup>a</sup> el dho cassamiento le ofrecio y dio dos mill ducados de Renta en cada vn año por el tiempo de su vida y los tubo en su cassa mucho tiempo y sustento en ella como al dho D. Al<sup>o</sup> de Ulloa . . . . .
- 17 y si saven que el dho don Al<sup>o</sup> nunca fue camarero mayor ni tubo otro off<sup>o</sup> en cassa de el dho Sr. Cardenal en la dha jornada de Valencia ni en otra pte alguna y esto lo saben los testigos porque andubieron en la dha jornada y otras partes siempre en compañía y al lado de los dhos Sr. Cardenal y don Al<sup>o</sup> de Ulloa y si el dho don Al<sup>o</sup> ubiera tenido el dho off<sup>o</sup> o otro qualquiera en algún tiempo los testigos lo supieran y no pudiera ser menos por ser off<sup>os</sup> que se exercitan publicamente en las dhas casas de los Sres con muchos actos publicos y exteriores. , . . . .
- 18 y si ven que entrando el dho don Al<sup>o</sup> de Ulloa vna vez en la dicha jornada de Valencia a hallarse presente en la camara se bestia el dho Sr. Cardenal dijo a los que estaban bistiendole que quiere ay esse dandoles a entender que no gustaba entrarse en la camara el dho Don Alonso de Ulloa quando se bestia el dho Sr. Cardenal siendo cierto que si fuera su camarero entrara sin resistencia ninguna a hallarse presente y bestir al dho Sr. Cardenal. . . . .
- 19 y si saven que en la dha jornada de Valencia y antes y despues estando presente el dho don don Al<sup>o</sup> de Ulloa llevaba la falda al dho Sr. Cardenal Fran<sup>co</sup> Fernandez y en su ausencia Gines de boluda su limosnero y queriendo vna vez en la dicha jornada de Valencia llevar la falda el dho don Al<sup>o</sup> de Ulloa al dho Sr. Cardenal para tener ocasión de entrar con el a ciertas fiestas el dho Sr. Cardenal le mande le soltase la falda y que le tomasse el dho Gines de boluda como en effecto se hizo. . . . .
- 20 Item si saven que en la dha jornada de Valencia y antes y despues hasta que murio el dho Sr. Cardenal le daban la camissa Lorenzo de el horno y Ju<sup>o</sup> de Sabarago y otros que serbian la camara al dho Sr. Cardenal y no el dho don Al<sup>o</sup> de Ulloa . . . . .
- 21 y si saven que al off<sup>o</sup> de camarero mayor perteneze asistir



en la camara mandar y gobernar a los que sirben en ella y que el dho don Al<sup>o</sup> de Ulloa en la dha jornada y antes y despues no asistio en la dha camara como camarero, ni mandaba ni gobernaba a los que serbian en ella al dho Sr. Cardenal ni los susodhos lo conocian por superior en el dho off<sup>o</sup>. . . . .

22 y si saven que al camarero mayor perteneze es propio off<sup>o</sup> suyo tener cuenta con la Ropa y dineros que entran y estan en la camara y que el dho don Al<sup>o</sup> nunca jamás tubo la dha cuenta mayormente en la dha jornada de Valencia . . . . .

23 y si saven que abiendo muerto Albaro de Losada camarero mayor que fue de el dho Sr. Cardenal pretendiendo el dho off<sup>o</sup> de camarero ciertas personas que no eran gusto de el Conde de Villalonso don diego de Ulloa y don Al<sup>o</sup> de Ulloa sobrinos de el dho Sr. Cardenal los quales desseando que el dho off<sup>o</sup> se diese a cierto caballero que estaba ausente publicaron que el dho don Al<sup>o</sup> de Ulloa avia de ser camarero mayor para que los dhos pretendientes que no eran a su gusto dejassen la dha pretención todo lo qual como invención suya propia de los dhos sobrinos para el dho fin y efecto no lo supo ni entendio el dho Sr. Cardenal. . . . .

24 Item si saven que el conde de lemos que es grande de España que fue Vi Rey de Nápoles y el marqués de Astorga y el dho Conde de Villalonso y otros grandes caballeros como devdos y sobrinos de el dho Cardenal por honrra y Reberencia suya le daban la toalla muchas vezes quando le daban agua a manos al dho Sr. Cardenal no como criados suyos porque no lo podían ser sino como sobrinos y parientes y hacian otros serbicios y obsequios tales reverenciales al dho Sr. Cardenal. . . . .

25 Item si saven que el dho Conde de lemos grande de españa así mismo por honrra y Reverencia del dho Sr. Cardenal llebo título de su caballerizo mayor quando el dho Sr. Cardenal hizo la jornada de Varcelona acompañando la enperatriz y en la dha jornada de Valencia al cassamiento de los Reyes acompañó al dho Sr. Cardenal con título de mayordomo mayor así mismo para honrra y Reberencia suya y no como criado pues no lo podía ser. . . . .

26 Item si saven que en la dha jornada de Valencia acompañaron al dho Sr. Cardenal muchos principes y grandes caballeros por honrra suya como es costumbre en tales ocassiones acompañar vnos Principes a otros y les daba de comer el dho Sr. Cardenal a los dhos caballeros en su messa y a los criados de ellos les da-

ba racion y hacia la costa no siendo criados de el dho Señor Cardenal. . . . .

Iten de publica voz y fama. Dr. Geronimo de Leyba. . . . .

Veinte y dos testigos prestaron declaración por este interrogatorio:

- 1.º Don Diego de Pareja Velarde, vecino da Madrid.
- 2.º Pedro de Astudillo, Racionero de la Sta. Iglesia de Sevilla.
- 3.º El Dr. D. Juan García Bahamonde, Prior y canónigo en esta Santa Iglesia.
- 4.º El Pbro. Gómez Alvarez Hinojosa.
- 5.º El Alcalde de la Torre de la Santa Iglesia, Antonio Suárez.
- 6.º El Pbro. Diego Vidal, Racionero.
- 7.º D. Gaspar de Herrera.
- 8.º D. Luis de Mendoza, maestro en artes.
- 9.º El Pbro. Alonso Muñoz, Canónigo de la Colegial de Xerez de la Frontera.
10. Lorenzo del (h) Orno, criado y ayuda de cámara que fué del Cardenal D. Rodrigo.
11. Pedro Vázquez, tabernero en la collación de la Iglesia Mayor.
12. El Bachiller Alonso Ruiz, cura de S. Andrés.
13. El Maestro Francisco de Medina, vecino en la collación de S. Lorenzo.
14. Francisco de Bosmediano, criado de Agustín Vázquez de Leca.
15. El Bachiller Juan de Armellones, clérigo en la collación de Santa María la Mayor.
16. Gerónimo de Perea y Cuenca, collación de San Martín.
17. El Bachiller Juan de Robles, Pbro.
18. El Ldo. Marcos de Vilavique.
19. Juan de Santa María, Notario Mayor.
20. D. Tomás Marroqui de Montehermoso, clérigo Pbro. criado del Itmo. Sr. Cardenal D. Fernando Niño de Guevara,
21. Luis Vélez de Santander, de la collación de Santa María.
22. Y Lope de Vega Carpio, estante en esta Ciudad en la collación de San Vicente.

Declara Lope de Vega el 13 de Mayo de 1604, diciendo ser de edad de 37 años, que no le tocaban las generales de la ley; que conocía al Dr. Jerónimo de Leyva y al Cardenal D. Rodrigo y a su sobrino D. Alonso de Ulloa, Arcediano y Canónigo que fué de esta Santa Iglesia; ignora las preguntas 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 11.<sup>a</sup>, 15.<sup>a</sup>, 19.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup>, 22.<sup>a</sup>, 23.<sup>a</sup>, 24.<sup>a</sup>, 26.<sup>a</sup>, 28.<sup>a</sup>, 30.<sup>a</sup> y 31.<sup>a</sup>, y contesta afirmativamente las demás.

agregando que conocía al Don Alonso de Ulloa de ocho años a esta parte, tanto en esta Ciudad como fuera de ella, constándole de ciencia propia cuanto se refiere a la jornada de Valencia por haber ido en dicha jornada y en la casa del Sr. Cardenal haciendo oficio de Secretario del Marqués de Gavia. (1)

Esta es en síntesis la declaración del gran Lope y con motivo de ella algo y aun mucho pudiera decirse de la accidentada vida del autor de «El Peregrino en su Patria» de su asistencia a las jornadas de Madrid, Vinaroz y Valencia, de su actuación como secretario del Marqués de Gavia, de sus relaciones con el Cardenal D. Rodrigo de Castro, de su vuelta a Sevilla después de 1604 y de sus amores con Camila Lucinda, pero esto nos llevaría demasiado lejos y el objeto de estas líneas no es otro que dar a conocer un documento que ofrece el interés de todo cuanto se relaciona con los astros de primera magnitud que iluminaron el hermoso cielo de nuestra literatura y contribuyeron al esplendor de nuestro incomparable siglo de oro. Pero no queremos omitir un detalle de dicha declaración, digno de tenerse en cuenta, ya que viene a confirmar una muy fundada conjetura, de mi excelente amigo D. Francisco Rodríguez Marín.

«Y en fin, Lope de Vega—dice el insigne maestro—(2) estuvo tan perdidamente enamorado de su Lucinda que durante su estancia en Sevilla firmaba anteponiendo a nombre una M, inicial de Micaela, como si esta fuera su legítima mujer, uso aristocrático que hasta hoy perdura y que ya corría en tiempo de los Reyes Católicos, quienes tomaron por sus divisas, el Rey, el *yugo*, cuya primera letra es inicial de Isabel y la Reina, las *flecha*, cuya primera letra es la inicial de Fernando. A tal costumbre se refirió el mismo Lope en el acto segundo de «El Domine Lucas»:

«Porque es uso en corte usado  
Cuando la carta se firma,  
Poner antes de la firma  
La letra del nombre amado.»

Y con efecto, en el facsímil de la firma con que Lope de Vega autorizó los dos documentos hallados por Rodríguez Marín en el

(1) En el interrogatorio obrante en autos solo se comprenden 26 preguntas, deduciéndose de las declaraciones de los testigos, que las restantes hasta la 34 son ampliaciones de las 26. El interrogatorio original debió presentarse en las actuaciones que se siguieron ante el Chantre D. Antonio Pimentel.

(2) «Lope de Vega y Camila Lucinda». = Conferencia leída en el Ateneo de Madrid el día 21 de Diciembre de 1913. — (Extracto del Boletín Oficial de la Real Academia Española. Año I, cuaderno III.)



Archivo de Protocolos de Sevilla y publicados en los apéndices de dicha conferencia, se ve claramente la M antepuesta al nombre del firmante.

Pues bien; en la firma puesta por Lope de Vega al pie de su declaración en el pleito referido, ya no se contenta con anteponer a su nombre la consabida M inicial, sino que con toda claridad antepone el abrevio M<sup>la</sup> del nombre de su amante, como puede verse en el siguiente facsímil de dicha firma:

M<sup>la</sup> Lope de Vega Carpio

Seguramente no quiso Lope que hubiera dudas en la interpretación de sus firmas ni que tampoco se dudara de la vehemencia de su pasión amorosa por aquella Lucinda que figuró frecuentemente en sus comedias, en sus canciones y en sus sonetos.

ADOLFO RODRÍGUEZ JURADO.